Red de Salud
de Ladera ·ESE

Sede Administrativa Calle 5C # 39 – 51
Barrio Tequendama / PBX: 608 0124
Nit. 805.027.289-9

En Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2025, la suscrita Jefe de la Oficina Jurídica (E) de la Red de Salud de Ladera E.S.E.

CERTIFICA

Que el día veintiséis (26) del mes de julio de 2025, se adelantó en la Sede administrativa de la Red de Salud de Ladera E.S.E. ubicada en la calle 5 C # 39 - 51 de la ciudad de Cali, Comité Técnico de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad, por medio de la cual se analizó y decidió sobre la etapa de conciliación de que trata el art. 372 del Código General del Proceso, la cual está fijada para el día cuatro (4) de agosto de 2025, dentro del proceso Ejecutivo - Contractual, adelantado ante el Juzgado Dieciséis Administrativo Oral del Circuito de Cali, bajo la radicación No. 76-001-33-33-016-2024-00278-00, iniciado por la empresa PUBLICIDAD Y DISEÑO LOZADA S.A.S.

Que, frente a las pretensiones, los hechos que sustentan la demanda y las pruebas arrimadas al proceso, el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Red de Salud de Ladera E.S.E. decidió presentar formula conciliatoria en esta etapa procesal, por un único valor total de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($32.569.830) m/cte., los cuales serán pagaderos en una (1) única cuota, una vez se encuentra ejecutoriado del Auto que da por terminado el proceso por conciliación, la parte demandante deberá allegar a la Red de Salud de Ladera E.S.E., solicitud de pago acompañada del auto que termina el proceso con su correspondiente constancia de ejecutoria, RUT de la empresa demandante, copia de cedula del representante legal, certificación bancaria de la empresa, el pagó se realizará dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la documentación completa.

Esta certificación se expide para los fines procesales pertinentes

LISA FERNANDA CRUZ VALENCIA
Jefe de Oficina Jurídica (E) y Secretario Ad-hoc (E) del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Red de Salud de Ladera E.S.E.

VIGILADO Supersalud
VIGILADO Supersalud

icontec ISO 9001 co-sc 7215-1
IQNET